

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

1993 Resolución de 9 de abril de 2024 de la Dirección General de Juventud, de aprobación del III Plan de Formación 2024.

Las competencias en materia de juventud las asume la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, según Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, ejerciéndose tales competencias a través de la Dirección General de Juventud.

La Dirección General de Juventud asume las competencias asignadas al departamento en materia de juventud, así como la promoción, impulso y desarrollo de las actuaciones dirigidas a los jóvenes en los ámbitos establecidos en la Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto n.º 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

La Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia, establece en el artículo 6 como competencia exclusiva en materia de política juvenil, que la Comunidad Autónoma ejercerá, entre otras, las funciones de "Planificar periódicamente las actuaciones en materia de juventud en la Región de Murcia, propiciando la coordinación y cooperación entre las diferentes administraciones públicas" y la de "Colaborar y apoyar, de forma continuada, la actuación de las entidades locales en materia de juventud". Asimismo, en el artículo 13 de la citada ley se indica que "a través de la planificación periódica de juventud, apoyará y fomentará la puesta en marcha de planes y programas de juventud en los municipios de la Región de Murcia".

En la Dirección General de Juventud, entre las competencias del Servicio de Planificación y Programas recogidas en el Decreto 97/2005, de 29 de julio, por el que se establecía la estructura orgánica del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, están las de planificación y realización de programas y proyectos de promoción social, cultural y de tiempo libre, con contenidos educativos que fomenten valores y actitudes solidarios y de aceptación de la pluralidad y diversidad social, así como el impulso y la coordinación de la formación e investigación en los campos de animación sociocultural y educación en tiempo libre.

Dependiendo de este servicio, la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre, a la que se refiere el art. 34 de la Ley 6/2007, es la unidad competente en las funciones, entre otras, de ejecución, informe y propuesta de las actividades en materia de educación en tiempo libre, animación sociocultural y educación no formal, así como la ejecución del Plan de Formación Anual.

El Plan de Formación Anual tiene como finalidad apoyar la educación no formal y la educación en el tiempo libre de los jóvenes, así como, la formación permanente, la actualización y la capacitación de profesionales, voluntarios, entidades y organizaciones que desarrollan programas y actuaciones con

la juventud, pretendiendo ser una herramienta que promueva espacios de aprendizaje no formales para la construcción de itinerarios personales o profesionales de formación de manera permanente, dando respuesta a sus necesidades e inquietudes y favoreciendo la movilidad de la juventud y su motivación para seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

Mediante Resolución de la Dirección General de Juventud, de 24 de mayo de 2021, fue aprobado el I Plan de Formación de Formación de la Dirección General de Juventud. En este I Plan de Formación se desarrollaron una veintena de acciones formativas propuestas por las Concejalías de Juventud de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, en los campos de la animación sociocultural y la educación en el tiempo libre. El I Plan de Formación se llevó a cabo, atendiendo a las más de 600 aportaciones recogidas de los propios jóvenes y las entidades del sector de juventud, a través del proceso de participación ciudadana realizado en colaboración con la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia, denominado "Necesidades formativas en el ámbito de la juventud y la educación en el tiempo libre".

Mediante Resolución de la Dirección General de Juventud, de 13 de mayo de 2022, se aprobó el II Plan de Formación de la Dirección General de Juventud. En este II Plan se incluyeron 33 acciones formativas propuestas por 34 Ayuntamientos de la Región de Murcia, a través de las Concejalías de Juventud. Las propuestas formativas se recogieron mediante Resolución de la Dirección General de Juventud de 24 de febrero de 2022, que regulaba el procedimiento para la recogida de las manifestaciones de interés y propuestas de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, de acciones formativas en el marco de la educación no formal, la animación sociocultural y la educación en el tiempo libre.

Una vez ejecutadas las acciones formativas incluidas en ambos planes de formación, a la vista de los buenos resultados obtenidos y la importancia del trabajo desarrollado en colaboración con los Ayuntamientos de la Región de Murcia, se ha estimado conveniente dar continuidad al mismo con un III Plan de Formación de Juventud, en el que se incluyan nuevas propuestas formativas para su ejecución durante el año 2024.

Con dicha finalidad, mediante Resolución de la Dirección General de Juventud, de fecha 23 de enero de 2024, se ha establecido un nuevo procedimiento para la recogida de las manifestaciones de interés y propuestas de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, de acciones formativas en el marco de la educación no formal, la animación sociocultural y la educación en el tiempo libre para el año 2024, ofreciendo la posibilidad de participación a todos los Ayuntamientos de la Región de Murcia en el diseño de este III Plan de Formación.

En este proceso, han participado un total de 36 municipios y recogido un total de 53 propuestas de acciones formativas, de las cuales, tras su valoración y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en la citada Resolución de 23 de enero de 2023, se ha estimado incluir 33 acciones formativas en el III Plan de Formación 2024.

Por lo tanto, vista la propuesta emitida por el Servicio de Planificación y Programas de fecha 8 de abril de 2024 y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 6 del Decreto n.º 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes,

Resuelvo:

Primero. Aprobar el "III Plan de Formación de Juventud 2024" que se recoge en el Anexo a esta propuesta, configurado y estructurado en las siguientes Áreas:

1. Área de Educación y Promoción de la Salud Juvenil.
2. Área de Educación Medioambiental y Sostenibilidad.
3. Área de Tecnologías de la Comunicación y Jóvenes.
4. Área de Inclusión Social de Colectivos Vulnerables.
5. Área de Asociacionismo y Participación Juvenil.
6. Área de Técnicas y Recursos de Ocio y Tiempo Libre Educativo.

Segundo. Las acciones formativas incluidas en el III Plan de Formación se llevarán a cabo en colaboración con las Concejalías de Juventud de los Ayuntamientos de la Región de Murcia en los que se van a llevar a cabo las acciones formativas, atendiendo a las condiciones de colaboración, coordinación y seguimiento establecidas en el Anexo I de la Resolución de la Dirección General de Juventud, de fecha 23 de enero de 2024, por el que se regula el procedimiento para la recogida de las manifestaciones de interés y propuestas de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, de acciones formativas en el marco de la educación no formal, la animación sociocultural y la educación en el tiempo libre para el año 2024.

Tercero. Las fechas precisas de las diferentes acciones formativas se detallarán en las convocatorias correspondientes, debiendo desarrollarse las mismas antes de la finalización del año 2024. En cada una de las correspondientes convocatorias, se detallarán además de los contenidos, el lugar, calendarios de impartición y los requisitos específicos que se requieran para la inscripción. La información detallada de cada una de las convocatorias de acciones formativas, se publicitará a través de las redes sociales y la página web de la Dirección General de Juventud <https://formacionjuventud.carm.es> y www.mundojoven.org. Las inscripciones, se realizarán registrándose previamente en la web <https://formacionjuventud.carm.es>.

Cuarto. Las acciones formativas irán dirigidas a jóvenes de edades comprendidas entre 14 y 30 años, monitores/as o directores/as de tiempo libre, responsables o miembros de entidades juveniles, estudiantes universitarios, profesionales o voluntarios del sector de juventud, así como otras personas interesadas que desarrollen programas y actuaciones con la población joven.

Quinto. Las acciones formativas deben iniciarse con un mínimo de 10 participantes. En caso de que haya limitación de plazas, éstas se cubrirán por riguroso orden de inscripción y en función del perfil del destinatario establecido en la convocatoria de cada acción formativa, pudiendo generarse una lista de espera. La Dirección General de Juventud, podrá cancelar la realización de las acciones formativas que no reúnan un mínimo de 10 participantes.

Sexto. Una vez realizadas y evaluadas positivamente las actividades formativas, la Dirección General de Juventud expedirá la correspondiente certificación a cada uno de los participantes, acreditando las horas dedicadas a la actividad y el adecuado aprovechamiento. Para obtener la calificación "apto con aprovechamiento" se deberá asistir, al menos, al 80 por ciento de las horas lectivas de la acción formativa, así como superar las pruebas y actividades de evaluación, debiendo al menos una de ellas, ser individualizada.



Séptimo. El plan se concibe como un instrumento abierto, dinámico y colaborativo, por lo que en función de su avance y ejecución, podrá sufrir modificaciones e incluir nuevas acciones formativas a lo largo de su implementación. En el caso de cancelación de acciones formativas, se podrán incluir nuevas acciones formativas, de entre las propuestas recibidas por las Concejalías de Juventud.

Murcia, 9 de abril de 2024.—La Directora General de Juventud, Carmen María Muñoz Espallardo.

**ANEXO: ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN EL III PLAN DE FORMACIÓN
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD PARA EL AÑO 2024**

Área de Educación y Promoción de la Salud Juvenil.

En este área se desarrollan acciones formativas dirigidas a la adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades que orienten y asesoren a los jóvenes en la toma de decisiones ante distintas situaciones que afectan a su salud y a la de los grupos sociales en los que se desenvuelven habitualmente, así como, formación para el desarrollo de programas y actuaciones para la promoción de la salud juvenil.

MUNICIPIO	NOMBRE CURSO
BENIEL	Primeros auxilios en el tiempo libre
CIEZA	Técnicas teatrales para el desarrollo de la inteligencia emocional
JUMILLA	Taller de inteligencia emocional: Mejora tu Mood
MULA	Tómame un respiro: Taller sobre el estrés para jóvenes
SAN PEDRO DEL PINATAR	Taller de alimentación saludable: Real fooding
YECLA	Taller para el desarrollo de la inteligencia emocional en los jóvenes

Área de Educación Medioambiental y Sostenibilidad.

El área recoge acciones formativas destinadas a sensibilizar y concienciar a la población joven acerca de la problemática ambiental desarrollando en ellos actitudes de sensibilización por el medio ambiente y dotándoles de recursos de actuación que cambien sus hábitos por modos de vida medioambientales más sostenibles.

MUNICIPIO	NOMBRE CURSO
ABANILLA	Dinamización del medio rural y entornos naturales en actividades de tiempo libre
CALASPARRA	Educación medioambiental y sostenibilidad
CAMPOS DEL RÍO	Juegos y Talleres con Materiales Reutilizados para un Mundo + Sostenible
SAN JAVIER	Planificación de rutas y orientación en el medio natural
ULEA, VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA Y RICOTE	Planificación y diseño de itinerarios en espacios naturales y vías verdes para jóvenes

Área de Tecnologías de la comunicación y jóvenes

Esta área incluye acciones formativas que favorecen la sensibilización y reflexión de un uso responsable de Internet y las redes sociales y de las TICS en la población juvenil.

MUNICIPIO	NOMBRE CURSO
MOLINA DE SEGURA	Competencias Digitales para Monitores y Monitoras de Tiempo Libre
MORATALLA	Herramientas digitales para la comunicación y la participación de colectivos juveniles
TOTANA	Grabación, edición y difusión de vídeos

Área de Inclusión Social de Colectivos Vulnerables

Esta área contribuye a la inclusión de colectivos vulnerables; discapacidad, minorías étnicas, infancia y juventud... de forma que consigamos una mayor adaptación de estos colectivos en la sociedad actual, a través de actividades que propicien el ocio y tiempo libre inclusivo.

MUNICIPIO	NOMBRE CURSO
BULLAS	Actividades “inclusivas” de ocio y tiempo libre en espacios naturales y medio acuático
CARAVACA DE LA CRUZ	Actividades inclusivas para el Tiempo Libre
LOS ALCÁZARES	Taller de especialización en ocio para menores y jóvenes con necesidades especiales

Área de Asociacionismo y Participación Juvenil

La Dirección General de Juventud tiene entre sus objetivos contribuir a que la juventud tenga un papel cada vez más protagonista en la sociedad, apostando por que las asociaciones juveniles sean espacios en los que sea posible aprender y ejercitar la participación.

Esta área de formación tiene como finalidad apoyar el asociacionismo como estructura desde donde la juventud pueda intervenir en la vida social, política, cultural y económica de su entorno y asumir un compromiso social transformador de la sociedad desde la implicación personal y colectiva de sus miembros, haciendo especial hincapié en el Impulso del asociacionismo juvenil; Técnicas de gestión asociativa; Diseño y elaboración de proyectos juveniles; Gestión de subvenciones y Técnicas y Recursos para la participación y dinamización juvenil.

MUNICIPIO	NOMBRE CURSO
CEUTÍ	Taller de dinamización juvenil: “Crea tu propio proyecto: qué puedo hacer en mi pueblo”.
LORQUÍ	Dinamización, gestión y promoción de actividades juveniles, dirigido a asociaciones
ALEDO	Taller de dinamización juvenil para la organización de eventos audiovisuales

Área de Técnicas y Recursos de Ocio y Tiempo Libre Educativo.

En esta área se pretende trabajar el manejo de técnicas y recursos de ocio y tiempo libre educativo, destinadas a monitores/as de ocio y tiempo libre y a personas responsables de planificar y organizar actividades con jóvenes.

MUNICIPIO	NOMBRE CURSO
ABARÁN	GiganZudos. Taller creativo juvenil para la construcción de Gigantes y Cabezudos
ÁGUILAS	Dinámicas y juegos de animación en tiempo libre
ALGUAZAS	Maquillaje creativo: Facepainting infantil y fantasía
ALHAMA DE MURCIA	Curso de animación de ocio y tiempo libre en eventos
ARCHENA	¿A qué jugamos?, el juego como recurso para el tiempo libre
CARTAGENA	Descubriendo tu Aventura: Recursos para el Tiempo Libre



MUNICIPIO	NOMBRE CURSO
CEHEGÍN	Curso de animación en la calle y pasacalles
FORTUNA	Iniciación a la lengua de signos en el ámbito de la educación en el tiempo libre
LAS TORRES DE COTILLAS	Prevención de riesgos y vigilancia de la seguridad en actividades de tiempo libre
LIBRILLA	Muros que hablan: Arte Social
MAZARRÓN	Habilidades para la animación infantil
SANTOMERA	Curso de juegos y dinámicas de animación en espacios exteriores
TORRE PACHECO	Técnicas y recursos de globoflexia y maquillaje fantasía y pinta caras